

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la autorización concedida para la celebración de las tómbolas de caridad exentas del pago del impuesto que se citan.

Por Ordenes ministeriales de fecha 24 del actual se autoriza la celebración de tómbolas de caridad exentas de pago de impuestos en las localidades y fechas que se indican, habiendo obtenido previamente la autorización de la Diócesis respectiva:

Tárrega (Lérida), del 9 al 12 de septiembre de 1961.
 Béjar (Salamanca), del 7 al 30 de septiembre de 1961.
 Sangüesa (Navarra), durante quince días a partir del 10 de septiembre.
 Villava (Navarra), del 30 de septiembre al 15 de octubre de 1961.
 Alagón (Zaragoza), durante el mes de septiembre de 1961.
 Puigvert (Lérida), del 26 al 28 de agosto de 1961.
 San Vicente de Alcántara (Badajoz), del 23 de septiembre al 13 de octubre de 1961.
 Guadalupe (Cáceres), a partir del 31 de agosto durante treinta días; y
 Pola de Lena (Oviedo), del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1961.

Debiendo sujetarse el procedimiento en las citadas tómbolas a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 29 de agosto de 1961.—El Director general, Francisco Cirugeda.—3.746.

RESOLUCIÓN del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa por la que se hace pública la sanción que se cita.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, con fecha 12 de agosto de 1961 acordó en el expediente 113.61 lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 7 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el 28 y concordantes.

2.º Declarar responsables de la misma a Jeanne Claire Marquette Genevive, Andree Gidre y R. C. Wioland, con las circunstancias modificativas de su responsabilidad, la atenuante tercera del artículo 14 y la agravante octava del artículo 15, imponiéndoseles a cada uno la sanción de multa de 8.501,40 pesetas.

3.º Imponerles la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el máximo de dos años para cada uno.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa debe ser ingresada en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se pone en conocimiento de doña Jeanne Claire Marquette Genevive, Andree Gidre y R. C. Wioland, cuyo último domicilio fué en plaza Zaragoza, 2, bajo, establecimiento «Cecilia», de esta ciudad de San Sebastián.

San Sebastián, 22 de agosto de 1961.—El Secretario.—Visto bueno; el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.691.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se modifica la plantilla de destinos a servir por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Los progresivos avances de la ciencia y de la técnica hacen necesario acomodar a ellos la organización sanitaria,

y consecuentemente la creación de nuevos puestos de trabajo a la vez que la extinción de otros que ya cumplieron los cometidos que les fueron atribuidos o que actualmente ven sus funciones muy disminuidas.

Por esta causa los destinos de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional han experimentado variaciones a través del tiempo; se han creado destinos que se estimaban necesarios, pero no habiéndose efectuado un reajuste total, se ha producido una discordancia entre la plantilla del referido Cuerpo, fijada en 172 funcionarios en los Presupuestos Generales correspondientes al bienio 1960-1961, y la correspondiente a destinos, que actualmente son 191.

Esta situación da lugar a que en los concursos queden sin cubrir puestos de gran relevancia dentro de la organización sanitaria y permanezcan ocupados o se cubran otros que han quedado relegados en su importancia y que la práctica aconseja extinguir por sus insuficientes cometidos.

Y con el fin de normalizar esta situación y que, sin lesionar los derechos preexistentes entre los actuales funcionarios, se alcance paralelismo entre ellos y sus respectivos destinos.

Este Ministerio, de conformidad con el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Que la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y que viene consignada en los Presupuestos Generales del Estado del bienio 1960-1961 en 172 cargos, quede constituida:

A) Plantilla central

Seis Inspectores generales, con la categoría de Médico Jefe Principal:

Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.
 Inspector general, Jefe de los Servicios de Sanidad Provincial y Mancomunidades Sanitarias.

Inspector general, Jefe de los Servicios de Investigación, Enseñanza y Producción.

Inspector general, Jefe de los Servicios de Desinfección, Puertos, Fronteras y Transportes.

Inspector general Jefe de los Servicios de Asistencia Médico-Social.

Inspector general de Centros y Servicios Sanitarios.

Un Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad, con la categoría de Médico Jefe principal.

Un Jefe de la Sección de Lepra, Dermatitis y Enfermedades Venéreas.

Un Jefe de la Sección de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

Un Jefe de la Sección de Hospitales y Centros Sanitarios Asistenciales.

Un Jefe del Gabinete Técnico y Planes Sanitarios.

Un Médico adjunto a la Secretaría Técnica.

Un Jefe de la Sección de Protección contra Radiaciones.

Un Jefe de la Sección de Inspección del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Un Jefe de la Sección de Coordinación del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Un Jefe de la Sección de Epidemiología y Estadística del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Un Médico para los Servicios Epidemiológicos del Ayuntamiento de Madrid.

Un Jefe de la Sección de Oncología, Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Un Jefe de los Servicios Sanitarios de Geriátrica.

Un Médico para los Servicios Sanitarios de Oncología, Subdirector del Instituto Nacional del Cáncer.

Un Médico para los Servicios de Lucha contra las Psicopatías.

Un Jefe de los Servicios de Medicina Social y Rehabilitación Sanitaria.

Un Médico para los Servicios de Nutrición.

Un Jefe del Personal Médico y Auxiliar de Sanidad Local.

Dos Médicos a las órdenes de la Dirección General de Sanidad.
 Cuatro Inspectores regionales adscritos a la Inspección General de Centros y Servicios.

B) Instituciones sanitarias

Un Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Un Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Un Jefe de la Sección de Higiene y Epidemiología General de la Escuela Nacional de Sanidad, con la representación aneja del Office International d'Hygiene.

Un Jefe de la Sección de Estudios y Educación Sanitaria de la Escuela Nacional de Sanidad.

Un Jefe de los Servicios de Bacteriología de la Escuela Nacional de Sanidad.
 Un Jefe de los Servicios de Inmunología y Serología de la Escuela Nacional de Sanidad.
 Un Jefe de los Servicios de Parasitología de la Escuela Nacional de Sanidad.
 Un Jefe de los Servicios de Virus de la Escuela Nacional de Sanidad.
 Un Jefe de los Servicios de Tuberculosis y Vacuna B. C. G. de la Escuela Nacional de Sanidad.
 Seis Ayudantes de Servicios de Escuela Nacional de Sanidad.
 Un Director del Hospital del Rey.
 Dos Jefes clínicos del Hospital del Rey.
 Un Médico Jefe de Laboratorio del Hospital del Rey.

C) *Servicios provinciales*

Cincuenta Jefes provinciales de Sanidad.

Albacete:

Subjefe provincial de Sanidad.

Alicante:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Denia.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Alcoy.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Orihuela.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Elche.

Badajoz:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Don Benito.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Mérida.

Baleares:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura, Director de los Servicios Sanitarios de Mahón.

Barcelona:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura.
 Médico adjunto a la Jefatura.
 Médico adjunto a la Jefatura.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Igualada.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Manresa.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Mataró.

Burgos:

Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Miranda de Ebro.

Cádiz:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Algeciras.
 Director de los Servicios Sanitarios de Sanlúcar de Barrameda.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Jerez de la Frontera.

Ciudad Real:

Subjefe provincial de Sanidad.

Córdoba:

Subjefe provincial de Sanidad.

Coruña, La:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de El Ferrol del Caudillo.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Santiago de Compostela.

Gerona:

Subjefe provincial de Sanidad.

Granada:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Motril.

Gipúzcoa:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Irún.

Huelva:

Subjefe provincial de Sanidad.

Jaén:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Linares.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Ubeda.

León:

Subjefe provincial de Sanidad.

Lugo:

Subjefe provincial de Sanidad.

Madrid:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Vallecas.
 Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de El Escorial.

Málaga:

Subjefe provincial de Sanidad.

Murcia:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Cartagena.

Navarra:

Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Tudela.

Orense:

Subjefe provincial de Sanidad.

Oviedo:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Gijón y San Esteban de Pravia.
 Director de los Servicios Sanitarios de Avilés.

Palmas, Las:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura.

Pontevedra:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Director de los Servicios Sanitarios de Vigo.
 Subdirector de los Servicios Sanitarios de Vigo.

Salamanca:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Santa Cruz de Tenerife:
 Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura.

Santander:

Subjefe provincial de Sanidad.

Sevilla:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura.

Tarragona:

Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Reus.

Toledo:

Médico adjunto a la Jefatura, Director de los Servicios Sanitarios de Talavera de la Reina.

Valencia:

Subjefe provincial de Sanidad.
 Médico adjunto a la Jefatura.

Director de los Servicios Sanitarios de Gandia.
Director de los Servicios Sanitarios de Sagunto.

Valladolid:

Subjefe provincial de Sanidad.

Vizcaya:

Subjefe provincial de Sanidad.
Médico adjunto a la Jefatura.

Zaragoza:

Subjefe provincial de Sanidad.

Ceuta.

Jefe de los Servicios de Sanidad Civil.

Mejilla:

Jefe de los Servicios de Sanidad Civil.

2.º Se declaran amortizadas las siguientes plazas de la plantilla de destinos actual:

A) Plantilla central

Tres plazas de Médicos adscritos al Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.
Una plaza de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, Director del Sanatorio de Pedrosa.
Una plaza de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, Director del Sanatorio de La Malvarrosa.
Una plaza de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, Director del Sanatorio de Tarrasa.
Una plaza de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, Director del Sanatorio de Jaén.
Una plaza de Médico para los Servicios de Lucha contra las Cardiopatías.
Una plaza de Médico para los Servicios de Lucha Antileprosa.
Una plaza de Médico adscrito al Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

B) Instituciones sanitarias

Una plaza de Ayudante de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad.
Una plaza de Médico de Laboratorio del Hospital del Rey.
Una plaza de Médico de Laboratorio del Hospital del Rey.
Una plaza de Médico adscrito al Hospital del Rey.
Una plaza de Médico ayudante de la Dirección del Hospital del Rey.
Una plaza de Médico adscrito al Servicio Central de la Lucha Antipalúdica, para los Servicios de Naval Moral de la Mata.

C) Servicios provinciales

Alicante:

Una de las dos plazas de Médico en la Jefatura.
Médico para los Servicios de Torreveja.

Murcia:

Médico para los Servicios de Agullas.

Oviedo:

Médico para los Servicios de San Esteban de Pravia.

Palmas, Las:

Médico para los Servicios de Arrecife.

Pontevedra:

Médico en la Jefatura para los Servicios de Villagarcía de Arosa.

Santa Cruz de Tenerife:

Médico en la Jefatura para los Servicios de Santa Cruz de la Palma.

Zamora:

Médico en la Jefatura.

3.º Se declaran a extinguir con ocasión de vacantes los destinos que siguen, en los que continuarán con su actual denominación los funcionarios que los desempeñan:

A) Plantilla central

Ses plazas de Médicos adscritos a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.
Una plaza de Jefe de los Servicios Radiológicos de la Dirección General de Sanidad y del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.
Una plaza de Médico para los Servicios de Exámenes de Salud.

B) Instituciones sanitarias

Una plaza de Jefe de los Servicios de Epidemiología Parasitológica de la Escuela Nacional de Sanidad. Sus funciones se adscribirán, cuando se produzca la amortización, a la Jefatura de los Servicios de Parasitología de la propia Escuela.
Una plaza de Jefe de los Servicios de Epidemiología Hídrica de la Escuela Nacional de Sanidad. Sus funciones se adscribirán, cuando se produzca la amortización, a la Jefatura de la Sección de Higiene y Epidemiología General de la propia Escuela.
Una plaza de Jefe de los Servicios de Rabia de la Escuela Nacional de Sanidad. Sus funciones se adscribirán, cuando se produzca la amortización, a la Jefatura de los Servicios de Virus de la propia Escuela.
Tres plazas de Ayudantes de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad.
Una plaza de Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer.

C) Servicios provinciales

Gerona:

Una plaza de Médico para los Servicios de Port-Bou.

Guadalajara:

Una plaza de Director del Instituto Leprológico y Leprosería Nacional de Trillo.
Una plaza de Médico en la Jefatura.

Soria:

Una plaza de Médico en la Jefatura.

Tarragona:

Una plaza de Médico en la Jefatura.

4.º En la nueva plantilla de destinos que se fija en el artículo 1.º se ha cambiado la denominación de determinadas plazas de la plantilla actual. Las modificaciones se refieren a las que siguen, en las que quedan confirmados los funcionarios que las desempeñaban, que también se expresan:

A) Plantilla central

Jefe de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, por Jefe de la Sección de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, don Diego Hernández Pacheco de la Cuesta.
Médico para los Servicios de Oncología con la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, por Jefe de la Sección de Oncología, Director del Instituto Nacional del Cáncer, don Julián Sanz Ibañez.
Médicos para los Servicios Sanitarios de Geriatria, por Jefe de los Servicios Sanitarios de Geriatria, don Gonzalo Piédrola Gil.
Médico para los Servicios de Medicina Social y Rehabilitación Sanitaria, por Jefe de los Servicios de Medicina Social y Rehabilitación Sanitaria, don Manuel Oñorbe Garbayo.
Médico para los Servicios Sanitarios de Oncología, por Médico para los Servicios Sanitarios de Oncología, Subdirector del Instituto Nacional del Cáncer, don Pedro Carda Aparici.
Médico para los Servicios Sanitarios de Organización Asistencial Domiciliaria, por Jefe del Servicio de Personal Médico y Auxiliar de Sanidad Local, don Antonio Sánchez Domínguez.

B) Instituciones sanitarias

Jefe de la Sección de Higiene de la Escuela Nacional de Sanidad, por Jefe de la Sección de Higiene y Epidemiología general de la Escuela Nacional de Sanidad, con la representación aneja del Office International d'Hygiene, don Pedro González Rodríguez.

Jefe de los Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, por Jefe de la Sección de Estudios y Educación Sanitaria de la Escuela Nacional de Sanidad, don Primitivo de la Quintana López.

Jefe de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, por Jefe de los Servicios de Bacteriología de la Escuela Nacional de Sanidad, don Valentín Matilla Gómez.

Jefe de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, por Jefe de los Servicios de Virus de la Escuela Nacional de Sanidad, don Florencio Pérez Gallardo.

C) Servicios provinciales

En virtud de lo dispuesto anteriormente—y salvo las que quedan declaradas a extinguir, que conservarán su actual denominación hasta que se produzca su amortización con ocasión de vacante—, las restantes plazas de «Médico en la Jefatura» pasan a denominarse:

a) Subjefe provincial de Sanidad, en las provincias en las que sólo subsiste una de aquellas plazas.

La modificación afecta a las plazas y funcionarios que a continuación se indican, quienes quedan confirmados en las mismas con esta nueva denominación:

Alicante:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Rafael Martínez Morellá.

Baleares:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Carlos de la Calleja Hacar.

Cádiz:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don José María Pastor Freixa.

Ciudad Real:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Tecilo Albertos Gonzalo.

Córdoba:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Joaquín Iglesias Sánchez.

Coruña, La:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don José Manuel Pérez Álvarez.

Granada:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Vicente Callao Fabregat.

Guipúzcoa:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Santiago Colomo de la Villa.

Huelva:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Antonio Gimeno Ondovilla.

Jaén:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Luis Puig Peña.

León:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Isaac Medarde Fernández.

Vizcaya:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Ezequiel Porta Arqued.

Zaragoza:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Vicente Tarongí Sarti.

b) En las provincias donde los Médicos de Sanidad Nacional colaboradores inmediatos del Jefe provincial de Sanidad son

varios una de las plazas se denominará «Subjefe provincial de Sanidad», correspondiendo su desempeño al de mayor antigüedad en la plaza en aquella provincia; las otras serán llamadas «Médico adjunto a la Jefatura».

La modificación afecta a las plazas y funcionarios que siguen, que quedan confirmados en sus plazas:

Barcelona:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Justo Covaleta Ortega.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don Enrique Angolotti Cárdenas.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don Félix Pumarola Busquets.

Palmas, Las:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don José Santos Rodríguez.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don Domingo Martín Yumar.

Sevilla:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don José Cañadas Bueno.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don José Balén García.

Santa Cruz de Tenerife:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Antonio Bencomo Maciá.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don Donato Albela Ande.

Valencia:

Médico en la Jefatura, por Subjefe provincial de Sanidad, don Francisco Perepérez Paláu.

Médico en la Jefatura, por Médico adjunto a la Jefatura, don Domingo Espinós Gisbert.

Han sido también modificadas las denominaciones y se confirma a los funcionarios que sirven los siguientes destinos:

Barcelona:

Jefe del Centro Secundario de Higiene Rural de Igualada, por Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Igualada, don Agustín Pumarola Busquets.

Cádiz:

Médico en la Jefatura para los Servicios Sanitarios de Algeciras, por Director de los Servicios Sanitarios de Algeciras, don Cecilia García de Cosa.

Granada:

Médico en la Jefatura para los Servicios Sanitarios de Motril, por Director de los Servicios Sanitarios de Motril, don Juan Gallego Capilla.

Guipúzcoa:

Médico en la Jefatura para los Servicios Sanitarios de Irún, por Director de los Servicios Sanitarios de Irún, don Martín Vallejo Zaldo.

Madrid:

Médico para los Servicios de Vallecas, por Director de los Servicios Sanitarios de Vallecas, don Teófilo Morató Cárdenas.

Murcia:

Médico para los Servicios de Cartagena, por Director de los Servicios Sanitarios de Cartagena, don Angel Fernández Nafria.

Oviedo:

Médico para los Servicios de Gijón, por Director de los Servicios Sanitarios de Gijón y San Esteban de Pravia, don César Martín Cano.

Médico para los Servicios de Avilés, por Director de los Servicios Sanitarios de Avilés, don José Luis Monforte Sarasola.

Pontevedra:

Médico en la Jefatura para los Servicios de Vigo, por Director de los Servicios Sanitarios de Vigo, don Tomás Harguindey Harguindey.

A los funcionarios afectados por este artículo se les diligenciará en sus títulos administrativos el cambio de denominación.

5.º Las cincuenta plazas de Jefes provinciales de Sanidad quedan homologadas al grupo A) de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerdo anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación de Ciudad Real):

Subasta número 1:

Lavadero público de Arroba de los Montes.
Presupuesto de contrata, 99.462,67 pesetas.
Plazo de ejecución, cuatro meses.
Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Subasta número 2:

Embellecimiento de la travesía, por Puerto Lápice, Ciudad Real, de la carretera general de Madrid a Cádiz.
Presupuesto de contrata, 122.500 pesetas.
Plazo de ejecución, cuatro meses.
Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Subasta número 3:

Embellecimiento de la travesía de Villarta de San Juan, de la carretera de Madrid-Cádiz.
Presupuesto de contrata, 100.000 pesetas.
Plazo de ejecución, cuatro meses.
Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Subasta número 4:

Abastecimiento de agua a Fernancaballera.
Presupuesto de contrata, 687.500 pesetas.
Plazo de ejecución, nueve meses.
Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Subasta número 5:

Abastecimiento de agua a Granátula de Calatrava.
Presupuesto de contrata, 600.000 pesetas.
Plazo de ejecución, nueve meses.
Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará, con carácter público, en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961 y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, se compromete a su

realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Ciudad Real, 24 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Presidente.—3.527.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Gerona referente a las subastas de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, del día 19 del actual, aparece el anuncio detallado de las siguientes subastas de obras:

Número 1.—Terminación saneamiento de Sarriá de Ter. Tipo de licitación, 640.943,09 pesetas a la baja; plazo de ejecución, seis meses.

Número 2.—Abastecimiento de agua a Garrigolas, segunda fase. Tipo de licitación, 346.422,71 pesetas a la baja; plazo de ejecución, seis meses.

Número 3.—Terminación saneamiento distrito segundo de Bañolas. Tipo de licitación, 921.416,79 pesetas a la baja; plazo de ejecución, seis meses.

Número 4.—Reforma cementerio municipal de Llívia. Tipo de licitación, 209.355,42 pesetas a la baja; plazo de ejecución, cuatro meses.

Número 5.—Pavimentación calles Doctor Furest, Prim y plaza de los Mártires, de Caldas de Malavella. Tipo de licitación, 310.253,91 pesetas a la baja; plazo de ejecución, cuatro meses.

Número 6.—Construcción de un pontón sobre la riera de Vall-Llobregat. Tipo de licitación, 121.167,50 pesetas a la baja; plazo de ejecución, cinco meses.

Número 7.—Acondicionamiento camino municipal de acceso a La Escala. Tipo de licitación, 447.264,53 pesetas a la baja; plazo de ejecución, doce meses.

Número 8.—Alcantarillado en la avenida de la Victoria del barrio de San Juan, de Palamós. Tipo de licitación, 401.204,38 pesetas a la baja; plazo de ejecución, doce meses.

Las fianzas provisionales serán del 2 por 100 de los tipos de licitación, y las definitivas, del 4 por 100 de los mismos tipos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación) en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyectos están de manifiesto en la referida Dependencia.

Gerona, 21 de agosto de 1961.—El Gobernador civil accidental, Presidente, Lucio Herrera.—3.496.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en las subastas de las obras de:

«Alumbrado del camino a la estación y al cementerio», en Lorquí, cuyo presupuesto asciende a 156.308 pesetas, siendo su plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional a constituir de 3.126,18 pesetas.

«Instalación eléctrica y Centro de Transformación», en Yecla, cuyo presupuesto asciende a 225.000 pesetas, siendo su plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional a constituir de 4.500 pesetas.

Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras para 1960. Los modelos de proposiciones, documentos y extremos relacionados con estas subastas aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 18 y 19 de agosto de 1961, respectivamente.

Todos los gastos que se originen por estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 23 de agosto de 1961.—El Gobernador Civil, Presidente interino.—3.529.